**Acta No. 58 Sesión Extraordinaria**

**Celebrada el día 03 de Diciembre de 2020**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 12-doce horas con 38-treinta y ocho minutos del día 03-tres de diciembre del año 2020-dos mil veinte, reunidos los miembros del Ayuntamiento reunidos de manera virtual mediante la aplicación Zoom, para el efecto de celebrar la tercera sesión extraordinaria correspondiente del ejercicio constitucional 2018-2021, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 35 inciso b) fracción IV, 44 fracción II, 45, 46 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; en relación con el artículo 35 inciso a) fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de N.L. y 54 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo Nuevo León, presidiendo la sesión la C. Presidente Municipal Clara Luz Flores Carrales.

 El Secretario de Ayuntamiento, Lic. Andrés Concepción Mijes Llovera manifiesta: Buenas tardes a todos, Señoras y Señores, Regidores y Síndicos. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 inciso a) fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, además de lo establecido en los artículos 46 fracción II y 48 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre esta sesión extraordinaria correspondiente a la Administración Municipal 2018-2021, por lo que procederemos a tomar lista de asistencia del R. Ayuntamiento, así como verificar el quórum legal en los términos y condiciones que establece la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León:

 “Con las instrucciones de la Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia”:

|  |
| --- |
| **Lista de Asistencia:** |
| Clara Luz Flores Carrales | Presidente Municipal |
| Juan Manuel Méndez Martínez  | Primer Regidor |
| Alma Velia Contreras Ortiz  | Segundo Regidor |
| José Luis Sánchez Cepeda | Tercer Regidor |
| Brenda Elizabeth Orquiz Gaona | Cuarto Regidor |
| Walter Asrael Salinas Guzmán | Quinto Regidor |
| Claudia Soledad Barba Barella | Sexto Regidor |
| Miguel Quezada Rodríguez | Séptimo Regidor |
| Stephanie Guadalupe Ramirez Guadian | Octavo Regidor |
| Pedro Gongora Valadez  | Noveno Regidor |
| Claudia Edith Ramos Ojeda | Decimo Regidor |
| Mario Antonio Guerra Castro | Décimo Primer Regidor |
| Wendy Maricela Cordero González  | Décimo Segundo Regidor |
| Cuauhtémoc Sánchez Morales | Décimo Tercer Regidor |
| Carolina María Vázquez Juárez | Décimo Cuarto Regidor |
| Américo Rodríguez Salazar | Síndico Primero |
| Lucía Aracely Hernández López | Síndico Segundo |

Así mismo nos acompaña el C.P. Erubiel Cesar Leija Franco Secretario de Administración Finanzas y Tesorero Municipal.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, continúa con el uso de la palabra mencionando: cumpliendo con las indicaciones de la c. presidente municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 48, 53, 54 y 55 del reglamento interior del republicano ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión extraordinaria y me permito poner a su consideración, regidores y síndicos el siguiente orden del día:

1.- Lista de asistencia.

2.- Propuesta para autorizar la Licencia Temporal Sin Goce de Sueldo para separarse del Cargo de Presidente Municipal de General Escobedo, solicitada por la C. Lic. Clara Luz Flores Carrales Presidente Municipal de esta ciudad.

3.- Clausura de la Sesión.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del ayuntamiento Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día lo manifiesten de la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento con 1 voto en abstención por parte de la regidora Wendy Maricela Cordero Gonzalez en votación económica, emite el siguiente acuerdo.

|  |
| --- |
| **ÚNICO.- Por mayoria absoluta se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.**  |

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA AUTORIZAR LA LICENCIA TEMPORAL SIN GOCE DE SUELDO PARA SEPARARSE DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO, SOLICITADA POR LA C. LIC. CLARA LUZ FLORES CARRALES PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.**

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera manifiesta lo siguiente: pasando al punto número 2 del orden del día, se les envió documentalmente el Dictamen relativo a la Propuesta para autorizar la Licencia Temporal Sin Goce de Sueldo para separarse del Cargo de Presidente Municipal de General Escobedo, solicitada por la C. Lic. Clara Luz Flores Carrales Presidente Municipal de esta ciudad para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios al documento en referencia, señalando también que el mismo será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura.

El Ayuntamiento con 1 voto en abstención por parte de la regidora Carolina Maria Vazquez Juarez en votación económica, emite el siguiente acuerdo.

|  |
| --- |
| **ÚNICO.-**  **Por mayoria absoluta, se aprueba la dispensa de lectura del Dictamen**  **relativo a la Propuesta para autorizar la Licencia Temporal Sin Goce de Sueldo para separarse del Cargo de Presidente Municipal de General Escobedo, solicitada por la C. Lic. Clara Luz Flores Carrales Presidente Municipal de esta ciudad.** |

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento Lic. Andrés Concepción Mijes Llovera manifiesta si existe algún comentario respecto al dictamen en referencia.

Acto seguido la Regidora Claudia Soledad Barba Barella manifiesta lo siguiente: Compañeros y compañeras del Pleno, solicito intervenir con la finalidad de someter ante ustedes la propuesta de designación de quien en caso de ser aprobada la licencia en mención fungirá como encargado del despacho de la Presidencia Municipal, por lo que propongo, en virtud de demostrar constantemente profesionalismo, experiencia y vocación de servicio, sea designado al C,P. José Antonio Quiroga Chapa como encargado del despacho de la Presidencia Municipal de General Escobedo durante el periodo de vigencia de la Licencia tratada en este punto; lo anterior con fundamento en el artículo 60, fracción II, párrafo cuarto de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. Gracias Secretario.

De no haber más comentarios se somete a votación de los presentes las propuestas presentadas en este punto del orden del día, por lo que primeramente quienes estén a favor del dictamen tratado a favor de la licencia de la licenciada Clara Luz Flores Carrales sírvanse de manifestarlo de la forma acostumbrada.

El Pleno, con 13 votos a favor y 3 abstenciones por parte de los Regidores Mario Antonio Guerra Castro, Wendy Maricela Cordero Gonzalez y Carolina Maria Vazquez Juarez emite el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. - Se aprueba por mayoria absoluta a la C. Lic. Clara Luz Flores Carrales Licencia temporal sin goce de sueldo para separarse del cargo de Presidente Municipal por hasta 50 días naturales, período comprendido a partir del 03 de diciembre del 2020 y hasta el día 22 de enero del año 2021.

SEGUNDO. – Se aprueba por mayoria absoluta en los términos de los artículos 56 y 57 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, el que, durante la vigencia de la Licencia Temporal aprobada en el Acuerdo Primero de este Dictamen, se le siga prestando las medidas de seguridad a la C. Clara Luz Flores Carrales, que a la fecha tiene asignadas como Presidente Municipal.

A continuación, se transcribe el dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. Integrantes del Pleno del Republicano Ayuntamiento**

**De General Escobedo, Nuevo León.**

**Presentes.-**

 Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Gobernación, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 02 de diciembre del año en curso, acordaron con fundamento en los artículos 38, 39 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal, y por los Artículos 78, 79, 82 fracción I, 83 fracción III, 96, 97, 101, 102, 103, 108, y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, presentar la **“Propuesta para autorizar la Licencia Temporal Sin Goce de Sueldo para separarse del Cargo de Presidente Municipal de General Escobedo, solicitada por la C. Lic. Clara Luz Flores Carrales Presidente Municipal de esta municipalidad”;** lo anterior bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

Mediante escrito de fecha 30 de noviembre de 2020, signado por la Licenciada Clara Luz Flores Carrales, en su carácter de Presidente Municipal, fue presentada solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo para separarse del cargo del Presidente Municipal, en términos de lo dispuesto en el cuarto párrafo de la fracción II del artículo 60 de la Ley de Gobierno Municipal, por hasta 50 días naturales, período comprendido a partir del día 03 de diciembre del 2020 y hasta el 22 de enero del año 2021. Lo anterior para participar en la contienda electoral a celebrarse el próximo año, aspirando al cargo a Gobernadora de Nuevo León.

Que en fecha 02 de diciembre del 2020, se llevó acabo la sesión de comisión correspondiente, en la cual se analizó la petición realizada por la Presidente Municipal, considerando esta comisión también proponer al pleno del Ayuntamiento, se otorguen a la Ciudadana Presidenta Municipal, todas las provisiones previstas en el artículo 57 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO. -** Que el artículo 33 fracción I, inciso e) establece que: “*El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones:*

*I. En materia de Gobierno y Régimen Interior:*

*e) Resolver sobre el otorgamiento de licencias sin goce de sueldo, a integrantes del Ayuntamiento, así como al Secretario del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, y en su caso, al Titular del área de Seguridad Pública y al Contralor Municipal, para que estos puedan separarse temporalmente del ejercicio de sus funciones para atender los asuntos de su interés, por más de quince días naturales consecutivos y hasta por un plazo que no exceda de cien días naturales;”*

**SEGUNDO. -** Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado contempla en su artículo 58 que “*Los integrantes del Ayuntamiento necesitan licencia del mismo para separarse temporal o definitivamente del ejercicio de sus funciones.”*

**TERCERO. -** Por su parte el cuarto párrafo de la fracción II del artículo 60 de la misma Ley de Gobierno Municipal, dispone en lo conducente que “..*el Presidente Municipal podrá solicitar licencia en su último año de gobierno por más de treinta días naturales sin exceder de cien, en cuyo caso será suplido por algún funcionario de los mencionados en el artículo 92 de esta ley o un integrante del Ayuntamiento”*. Así mismo en el quinto párrafo de esta misma fracción contempla que “*Los encargados del despacho a que se refiere esta fracción serán designados por el Ayuntamiento y tendrán todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan para el Presidente Municipal.”*

**CUARTO.-** Que la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, prevé que los Presidentes Municipales recibirán protección personal con cargo al erario municipal, para lo cual deberán efectuarse las previsiones correspondientes en el presupuesto anual del municipio respectivo, bajo los principios de optimización de recursos, humanos, materiales y financieros y de conformidad con las disposiciones reglamentarias que para tal efecto emita el Ayuntamiento que corresponda, y que a la conclusión del encargo se podrán seguir aplicando dichas medidas de protección hasta por tres años, tal como lo prevé el diverso 57 de ese mismo ordenamiento.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Gobernación, con fundamento en los artículos 38, 39 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal, y por los Artículos 78, 79, 82 fracción I, 83 fracción III, 96, 97, 101, 102, 103, 108, y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, los integrantes de la Comisión que suscribe, nos permitimos poner a consideración del pleno del Ayuntamiento el siguiente:

**A C U E R D O S**

**PRIMERO. -** Se autoriza a la C. Lic. Clara Luz Flores Carrales Licencia temporal sin goce de sueldo para separarse del cargo de Presidente Municipal por hasta 50 días naturales, período comprendido a partir del 03 de diciembre del 2020 y hasta el día 22 de enero del año 2021.

**SEGUNDO. -** En los términos de los artículos 56 y 57 de la Ley de Seguridad Pública del Estado, se autoriza el que, durante la vigencia de la Licencia Temporal aprobada en el Acuerdo Primero de este Dictamen, se le siga prestando las medidas de seguridad a la C. Clara Luz Flores Carrales, que a la fecha tiene asignadas como Presidente Municipal.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal de General Escobedo, Nuevo León.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Gobernación a los 02 días del mes de diciembre del año 2020.*Rubricas Presidenta Reg. Claudia Soledad Barba Barella, Secretario Reg. José Luis Sanchez Cepeda, Vocal Reg. Cuauhtémoc Sanchez Morales.*

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona: ahora bien, quienes estén a favor de la propuesta de designación del encargado del despacho de la presidencia municipal de Gral. Escobedo durante el período de licencia aprobado, sírvanse manifestarlo.

 El Pleno, con 15 votos a favor, y 1 voto en contra por parte de la Regidora Carolina María Vázquez Juárez, emite el siguiente acuerdo:

|  |
| --- |
| **ÚNICO.-**   **Por mayoría absoluta se aprueba la propuesta para autorizar la designación del C. José Antonio Quiroga Chapa, como encargado del despacho de la Presidencia Municipal de General Escobedo durante la licencia otorgada a la C. Clara Luz Flores Carrales respecto del cargo de Presidenta Municipal, con una vigencia de hasta 50 días naturales, en un período comprendido del 03 de diciembre del 2020 al 22 de enero del 2021.**  |

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciando Andrés Concepción Mijes Llovera menciona: Solicitamos a continuación a la c. presidenta de la Comisión de Gobernación, Claudia Soledad Barba Barella, llevar a cabo la toma de protesta correspondiente, se tomará un breve receso para llamar al Contador y rendirle la toma de protesta correspondiente; concluido el receso, el Secretario del Ayuntamiento comenta: ahora bien, le pedimos al C.P. José Antonio Quiroga activar su micrófono, ponerse de pie y extender su brazo derecho. Adelante regidora.

Posteriormente, la regidora Claudia Soledad Barba Barella comenta: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el encargo del despacho de la Presidencia Municipal de General Escobedo?.

Acto seguido, el C.P. José Antonio Quiroga Chapa expone: si, protesto.

Por su parte, la Regidora Claudia Soledad Barba Barella expone: Si no lo hiciere así, que el pueblo se lo demande, si así lo hiciere, que el pueblo se lo reconozca.

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento menciona: En virtud de ello, se informa al Pleno que entra en vigor la licencia temporal sin goce de sueldo solicitada por la C. Lic. Clara Luz Flores Carrales, siendo las 12:45 horas del día 03 de diciembre del 2020, así mismo que la persona designada como encargado del despacho de la presidencia municipal durante el período de licencia será el C.P. José Antonio Quiroga Chapa, lo anterior con fundamento en el artículo 60, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. En hora buena. Así mismo, la Lic. Clara Luz Flores Carrales ha solicitado uso de la palabra previo a la clausura de los trabajos de esta sesión.

Licenciado Andres Mijes menciona: La licenciada Clara ha solicitado el uso de la voz previo al cierre de esta sesión.

La licenciada Clara Luz Flores Carrales menciona lo siguiente: Mi último mensaje me dijo ayer mi hijo que no sabía él se podía llorar de alegría y hoy yo siento como esas emociones encontradas en estos momentos a todos ustedes regidores miembros de este miembros de este honorable ayuntamiento de general Escobedo Nuevo León quiero decirles que hoy acudo ante ustedes para solicitar licencia temporal como presidenta municipal de general Escobedo Nuevo León lo hago con un enorme agradecimiento en el corazón pues Escobedo ha sido mi casa mi vida mi familia es ácido el municipio donde puesto todo mi desempeño para aportarle valor a sus ciudadanos de a la sociedad hace algunas décadas Escobedo el tiradero de aguas negras y uno de los municipios con el mayor índice de marginalidad en el área metropolitana de Monterrey hoy después de tantos años de esfuerzo y dedicación Escobedo es un ejemplo de innovación seguridad y programas sociales y generación de empleos a nivel no sólo estatal sino también nacional hoy pasan por mi mente muchos momentos que han sido decisivos en la batalla que juntos libramos por la transformación de este municipio muchos de ustedes miembros de este ayuntamiento han estado en estos momentos tan importantes que han sido para nosotros en estos momentos decisivos y yo pudiera mencionar varios ejemplos pero algunos de ellos pudiera hacer la liberación de la carretera a Colombia cuando tuvimos que crear el mercado La Hacienda y qué y que les dimos una opción mejor a todos los comerciantes de esa zona en la que hoy es el conocido mercado los mitos o la liberación de la vía pública para lo que para hacer las dos cuerpos de la avenida Las Torres para crear lo que hoy es el Gran Parque lineal un centro de unión para todos los municipios los habitantes del municipio de Escobedo o cuándo decidimos depurar la policía de los malos elementos policiacos y como consecuencia pues recibimos amenazas de muerte vas varios de los funcionarios municipales así como yo en mi persona amenazas que qué no doblaron en mi la determinación y que dieron nacimiento que forzaron el nacimiento de lo que hoy es el modelo de seguridad pública en sí el modelo Proxpol y que además de ser el modelo de seguridad pública en el municipio Escobedo no sólo es para el municipio de Escobedo si no fue base también para que fuera y se creará el modelo nacional de seguridad pública ha sido este un ejemplo que hemos tenido para todos los demás municipios en el estado y en todo México, aquí en Escobedo fue dónde surgió también la puerta Violeta que hoy es un programa también a nivel nacional y es un programa de protección a la violencia de género y violencia familiar que también permite ser ejemplo para combatir la violencia de género en todo México, aquí en Escobedo surgieron los relojes salvavidas que nos permiten intervenir al momento que se produce cualquier acto de violencia contra cualquier miembro de una familia o ciudadano del municipio de Escobedo, también es cuna del centro integral de protección de niños y niñas y adolescentes qué llamamos nosotros Cali pero qué quiere decir casa en náhuatl pero qué es un centro que tiene un modelo que se llama barnahus que se la primera vez un modelo de ataque y contención programas de prevención que se desarrolla con gran éxito en Suecia y qué es la primera vez que se hace este desarrollo de este modelo por los elementos que tiene el modelo es la primera vez que se hace a nivel nacional también somos primeros en esa somos pioneros también en poner en marcha el modelo de justicia cívica en todo el país y que con este modelo y las cámaras corporales de policía logramos eliminar las mordidas en la policía y en el tránsito y se logró que muy lo que muy pocos municipios a nivel nacional pueden presumir que es eliminar la corrupción de nuestros cuerpos policiacos Escobedo también es ejemplo en programas para combatir la violencia a raíz desde la raíz eliminando la fábrica delincuentes que es un programa mediante ataque y contención programas de prevención para los jóvenes las escuela de valores las escuelas de fútbol los programas para disminuir la deserción escolar aquí en Escobedo también dijimos ya basta y pusimos un alto el cobro de cuotas y de extorsión de abusos de un sindicato en particular que cometían contra los comerciantes que van a los mercados a vender productos y nos aseguramos en Escobedo de que no haya más extorsiones a los comerciantes mi suplantación de las atribuciones del municipio por parte de ese sindicato y no vamos en materia de protección del medio ambiente también con programas avalados por la OMS con vías alternas de movilidad en ciclovías con el parque lineal que mencionamos que todos estos aspectos contribuyeron a mejorar la calidad del aire y la calidad de vida de nosotros como ciudadanos entre los seres desprotegidos están también los animales por eso es que creamos un sistema para erradicar el maltrato animal orgullosamente gramos también la primera clínica municipal de mascotas en todo México y bueno pues tampoco puedo olvidar que en Escobedo se formó y forme mi hogar nacieron mis hijos Alejandro y clarita y tengo el enorme privilegio de haber sido presidenta municipal y de haber recibido la confianza de los ciudadanos de Escobedo por una amplia mayoría en tres ocasiones por eso hoy al momento de presentar mi licencia, no le digo adiós porque siempre estaremos juntos. Yo los tengo a todos y cada uno de ustedes en mi corazón a todos y cada uno de los ciudadanos de Escobedo en mi corazón aquí es donde nació la semilla de valor y ahora vamos a sembrar en todo Nuevo León esa semilla que va a permitir que logremos construir un Nuevo León de excelencia y buscar este equipo que queremos para el bien de Nuevo León gracias a todos un abrazo para todos.

**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA. - CLAUSURA DE LA SESION.**

En el presente punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera comenta: agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar me permito agradecerles, regidores y síndicos, su participación en esta sesión extraordinaria siendo las 12 horas con 50 minutos se declaran clausurados los trabajos de esta sesión. Gracias.

**C.P. JOSE ANTONIO QUIROGA CHAPA**

 **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA**

 **PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. JUAN MANUEL MENDEZ MARTINEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRIMER REGIDOR

C. ALMA VELIA CONTRERAS ORTIZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEGUNDA REGIDORA

C. JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TERCER REGIDOR

C. BRENDA ELIZABETH ORQUIZ GAONA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CUARTA REGIDORA

C. WALTER ASRAEL SALINAS GUZMÁN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

QUINTO REGIDOR

C. CLAUDIA SOLEDAD BARBA BARELLA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEXTA REGIDORA

C. MIGUEL QUEZADA RODRIGUEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEPTIMO REGIDOR

C. STEPHANIE GUADALUPE RAMIREZ GUADIAN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OCTAVA REGIDORA

C. PEDRO GONGORA VALADEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOVENO REGIDOR

C. CLAUDIA EDITH RAMOS OJEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA REGIDORA

C. MARIO ANTONIO GUERRA CASTRO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. WENDY MARICELA CORDERO GONZALEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

C. CUAUHTEMOC SANCHEZ MORALES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO TERCER REGIDOR

C.CAROLINA MARIA VAZQUEZ JUAREZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA CUARTA REGIDORA

C. AMERICO RODRIGUEZ SALAZAR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO PRIMERO

C. LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO SEGUNDA